

Doctor

Daniel Mor García

Director de Signos Distintivos

Delegatura para la Propiedad Industrial

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Referencia: Expediente **SD2025/0074361**

Trámite: Solicitud de registro de marca mixta
SABIOS en clases 25 y 41 de la
Clasificación de Niza

Asunto: **Respuesta Requerimiento**

Jorge Jaeckel K., identificado con la cédula de ciudadanía número 80.410.552 de Usaquén y tarjeta profesional de abogado 64.720 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado del señor Álvaro Montoya Naranjo, identificado con la cédula de ciudadanía 10.263.875 de Manizales, todo de conformidad con el poder que obra en el expediente, en atención al requerimiento formulado mediante oficio 15107 del 5 de septiembre de 2025, estando dentro del término establecido en el inciso segundo del artículo 144 de la Decisión 486 de 2000¹, doy respuesta a la solicitud, en los siguientes términos.

I. Requerimiento

1. El 25 de julio de 2025, el señor Álvaro Montoya Naranjo solicitó el registro de la marca mixta SABIOS, para distinguir productos y servicios comprendidos en las clases 25 y 41 de la clasificación de Niza, la cual se representa con el siguiente diseño:



2. Mediante oficio número 15107 del 5 de septiembre de 2025, comunicado el 8 de septiembre del mismo año, la Dirección de Signos Distintivos requirió al señor Álvaro Montoya Naranjo para que aclarara (i) la información relacionada en la reivindicación de colores y (ii) la denominación indicada en la solicitud de registro. Lo anterior por las siguientes razones:

¹ "Artículo 144.- La oficina nacional competente examinará, dentro de los 15 días contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, si las mismas cumplen con los requisitos de forma previstos en los artículos 135 y 136. Si del examen de forma resulta que la solicitud no contiene los requisitos a los que hace referencia el párrafo precedente, la oficina nacional competente notificará al solicitante para que complete dichos requisitos dentro del plazo de **sesenta días** siguientes a la fecha de notificación".

"1. La información suministrada en la casilla de 'reivindicación de colores' no coincide con la etiqueta aportada.

... como quiera que, si bien en el formulario se indica que SÍ se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, se aporta una etiqueta a color, pero sin reivindicar todos los colores.

- Indique de manera clara y precisa el nombre de todos los colores que no se incluyeron inicialmente y que se encuentran presentes en la etiqueta en este caso **el BLANCO**, evitando el uso de adjetivos como "oscuro" o "claro".

Adicionalmente, se utilizan varios códigos de referencia internacional, **a pesar de que solo se permite el uso de un único código".**

Por lo anterior la Dirección de Signos Distintivos solicita lo siguiente:

"Aporte una nueva descripción de colores en la que se emplee un único sistema de identificación de color reconocido internacionalmente (por ejemplo: Pantone, Focoltone, RGB, etc.), indicando únicamente el código designado para cada color dentro del sistema elegido.

En caso de optar por mantener un sistema de identificación de color reconocido internacionalmente (por ejemplo: Pantone, Focoltone, RGB, etc.), deberá aportar una nueva descripción de colores en la que se emplee un único sistema de identificación de color reconocido internacionalmente (por ejemplo: Pantone, Focoltone, RGB, etc.), indicando únicamente el código designado para cada color dentro del sistema elegido.

Si, por el contrario, desea utilizar únicamente el nombre de los colores presentes en la etiqueta (por ejemplo: azul, naranja, blanco), deberá hacerlo de manera clara y precisa, evitando el uso de adjetivos calificativos como "oscuro", "claro", "intenso" o "brillante".

Tenga en cuenta que no se podrán reivindicar únicamente algunos colores de la etiqueta; todos los colores presentes deberán ser reivindicados.

Finalmente, la descripción de los colores aportada contiene códigos inexistentes: WEB: 333399, WEB: FF6600 lo que impide comprobar correctamente el color reivindicado".

"2. La denominación señalada en la solicitud no coincide con la etiqueta aportada.

Del análisis de la solicitud se evidencia que la denominación declarada para el signo es **SABIOS**. Sin embargo, en la etiqueta aportada se visualiza la expresión **"SABIOS BALONCESTO"**, lo cual genera una inconsistencia que impide establecer con claridad cuál es el alcance del derecho de la marca que se pretende registrar.

Por consiguiente, se le requiere para que precise de manera clara la denominación de la marca que pretende registrar. Al respecto, indique:

- Si la denominación es **"SABIOS BALONCESTO"**, tal como se observa en la etiqueta, sírvase indicarlo expresamente en la respuesta al presente requerimiento.

– Si, por el contrario, desea proteger la denominación **SABIOS**, como fue indicada en la casilla “DENOMINACIÓN DEL SIGNO” del formulario, deberá aportar una nueva etiqueta que guarde correspondencia con dicha denominación”.

II. Respuesta Requerimiento

Para dar claridad a la Dirección y corregir la solicitud de registro, me permito comunicar y aclarar los dos puntos objeto del requerimiento en el mismo orden en que fueron expuestos en el oficio 15107 de 2025:

1. Frente a la reivindicación de colores.

De acuerdo con lo solicitado por la Dirección, me permito comunicar y aclarar que el signo SABIOS está compuesto color azul, naranja y un fondo blanco.

Con el fin de atender el requerimiento y aclarar los colores que integran la etiqueta aportada, en los términos indicados en el oficio del requerimiento, manifiesto que la reivindicación de los colores del signo SABIOS quedará de la siguiente manera:

BLANCO, AZUL, NARANJA, como se aprecia en la imagen aportada:



A continuación, se precisa de manera detallada la ubicación de cada color dentro de la etiqueta:

BLANCO: El color blanco está presente en el fondo de la etiqueta y se refleja en la cabeza del oso, en el centro del balón de baloncesto, en las expresiones “SABIOS” y “BALONCESTO”² y en general en el fondo de la etiqueta.

AZUL: Color presente en mayor extensión en la etiqueta. El color azul se encuentra en la cabeza del oso, en el anillo o circunferencia donde se incluyen las expresiones “SABIOS” y “BALONCESTO”.

NARANJA: Presente en el balón de Baloncesto, en la lengua del oso, en las dos estrellas ubicadas al inicio de la expresión “SABIOS” y en el espacio ubicado entre esa expresión y la palabra “BALONCESTO”. Adicional a lo anterior, el color naranja se ubica en el anillo que encierra todo el signo, circunferencia que se encuentra ubicada hacia la parte exterior de la etiqueta.

² Como se indicó en la solicitud y como se aclara en esta respuesta, la expresión Baloncesto irá como una nota explicativa.

En consecuencia, a fin de dar respuesta del requerimiento y continuar con el trámite de registro, conforme lo señalado por la Dirección en el oficio 15107 de 2025³, manifiesto que la reivindicación de colores corresponde a los colores **BLANCO, AZUL, NARANJA**, tal y como se aprecia en la etiqueta aportada con la solicitud.

2. Respecto de la denominación del signo, una vez revisada la solicitud se observa que dentro de la denominación no se incluyó la palabra "Baloncesto". Teniendo en cuenta lo anterior, **aclaro que la denominación del signo es "SABIOS BALONCESTO"**.

Ahora, como se indicó en la solicitud, la expresión "Baloncesto" que compone el elemento denominativo del signo solicitado debe tenerse como explicativa y en este sentido el alcance del derecho que la SIC otorgue no envuelve dicha expresión.

Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de la presente respuesta manifiesto que la denominación del signo es **"SABIOS BALONCESTO"**.

Teniendo en cuenta las anteriores aclaraciones, solicito amablemente tener por contestado en término el requerimiento, modificar la información del sistema de propiedad industrial SIPI y proceder con la publicación del signo en la gaceta de propiedad industrial.

Manifiesto expresamente, que renuncio a términos con el fin de que se pueda dar continuidad al trámite.

Del señor Director de Signos Distintivos, cordialmente,



Jorge Jaeckel K.
C.C. No. 80.410.552 de Usaquén
T.P.A. 64.720 del C.S.J.

³ La Dirección en el oficio 15107 de 2025 indicó lo siguiente: "Si, por el contrario, desea utilizar únicamente el nombre de los colores presentes en la etiqueta (por ejemplo: azul, naranja, blanco), deberá hacerlo de manera clara y precisa, evitando el uso de adjetivos calificativos como "oscuro", "claro", "intenso" o "brillante". Tenga en cuenta que no se podrán reivindicar únicamente algunos colores de la etiqueta; todos los colores presentes deberán ser reivindicados".